

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolso.	CAMBIO DE HOY
FECHA	o/o			o/o	FECHA	o/o	ACCIONES			
11-12-911	85,20	<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>			20-3-912	449,50	Banco de España.....	500		
12-12-911	84,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominiales...			2-3-912	286,00	Compañía Arrond. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		286,00
8-1-912	84,40	» E, de 25.000 »			20-3-912	249,00	Banco Hipotecario de España..	500	30	249,00
28-2-912	85,00	» D, de 12.500 »			18-3-912	90,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	84,80	» C, de 5.000 »			20-3-912	142,50	Banco Hispano Americano....	500	40	
14-3-912	86,00	» B, de 2.500 »	86,25		18-3-912	118,00	Banco Español de Crédito....	250		
22-2-912	86,00	» A, de 500 »			20-3-912	270,00	Unión Española de Explosivos.	100		270,00 y 269,00
22-2-912	86,00	» H, de 200 »			18-3-912	45,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500		45,00
1-3-912	85,26	» G, de 100 »			20-3-912	16,50	» » » Ordinarias.	500		
		En diferentes series.....			18-3-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya .....	500		
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)</b>			2-1-912	60,00	La Papelera Española.....	500		
20-3-912	85,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominiales...	85,40		20-3-912	87,50	Unión Alcohólica Española...	500		
20-3-912	85,35	» E, de 25.000 »	85,95 y 90		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
20-3-912	85,75	» D, de 12.500 »	85,55 y 50		26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
20-3-912	85,85	» C, de 5.000 »	85,90, 85 y 80		23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500		
20-3-912	85,90	» B, de 2.500 »	85,95 y 85		20-3-912	477,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
20-3-912	87,60	» A, de 500 »	87,20		15-8-912	484,00	Idem Norte de España.....	475		
20-3-912	87,75	» H, de 200 »	87,50		20-3-912	477,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata			476
20-3-912	87,75	» G, de 100 »	87,50				<b>OBLIGACIONES</b>			
18-3-912	86,85	En diferentes series.....	87,20		20-3-912	103,00	Oédulas del Banco Hipotecario.	500		103,95 y 103,00
		<b>A plazo.</b>			16-3-912	80,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	81,00
16-3-912	85,30	Fin corriente.....	85,40, 45 y 35		15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
20-3-912	93,75	Serie B, de 25.000 pesetas nominiales...			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
13-3-912	93,10	» D, de 12.500 »	92,90		16-3-912	107,00	F. C. M. Z. A. Valtierra a Ariza. Serie A.	500	5	
20-3-912	93,75	» C, de 5.000 »			10-3-908	102,00	F. C. Madrid, Zaragoza y Alcañiz.	500	4 1/2	
20-3-912	93,75	» B, de 2.500 »			8-3-912	95,75	Id. id. id. id.....	500	6	
18-3-912	93,75	» A, de 500 »					Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
20-3-912	94,00	En diferentes series.....			31-1-912	81,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475	5	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			31-1-912	81,00	» » » 2. <sup>a</sup> »	475	5	
		<b>Al contado.</b>			31-1-912	81,00	» » » 3. <sup>a</sup> »	475	5	
20-3-912	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominiales...	101,05		31-1-912	81,00	» » » 4. <sup>a</sup> »	475	5	
20-3-912	101,05	» E, de 25.000 »	101,10 y 15		31-1-912	75,00	» » » 5. <sup>a</sup> »	500	5	
20-3-912	101,00	» D, de 12.500 »	101,10 y 15				<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
20-3-912	101,05	» C, de 5.000 »	101,10, 20 y 15		11-3-912	75,00	Obligaciones.....	100	3	
20-3-912	101,05	» B, de 2.500 »	101,15 y 20		21-2-912	80,25	Idem por resultas.....	500	4	
20-3-912	101,00	» A, de 500 »	101,10, 15 y 20		18-3-912	91,25	Id. para pago de expropiación en el interior.	500	5	
20-3-912	101,00	En diferentes series.....	101,20 y 15		20-3-912	91,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	4 1/2	91,50
20-3-912	101,05						Diputación provincial de Madrid.			
					11-3-912	100,25	Obligaciones.....	500	30	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	478.200
Idem, fin corriente.....	300.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Cédulas del 4 por 100 amortizable.....	12.000
5 por 100 amortizable.....	318.500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	80.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.500
Asucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Oédulas del Banco Hipotecario.....	276.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADAS

Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, a la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27,21

Bolsa de Madrid. — Núm. 82. 23 Marzo 1912. Madrid Núm. 1. — Pág. 625.

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Marzo de 1912.

Una borrasca de importancia se aproxima á Irlanda (729 m/m), por lo cual en esta región y en el Canal de la Mancha el tiempo es malo, sopla temporal del Oeste y hay mar gruesa; también el mar Cantábrico está agitado por efecto de esta borrasca y los vientos son fuertes del SW. Lluvia en Galicia (Santiago, 19; milímetros; Pontevedra, 15; Orense, 17; y Coruña, 14); y el cielo aparece con muchas nubes en toda la mitad septen-

trional de España. La temperatura máxima de ayer fué de 28 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Segovia, Ternel y Albaceta.

Aviaco transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca de importancia se apro-

xima á Irlanda y otra á las costas de Galicia. Es probable que el tiempo empeore con rapidez en el Atlántico y que se propague al Cantábrico.

Muy poca estabilidad en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del jueves 21 de Marzo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 663 ms).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en °C	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0°/8.			
0 h	705.23	3.0	89	WSW...	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 10.5
4	707.49	2.5	94	W.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 2.3
8	707.10	4.9	88	WSW...	4=Moderado..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en vacío..... 37.0
12	706.30	9.0	64	WSW...	5=Algo fuerte.	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0.2
16	704.98	9.1	69	WSW...	6=Fuerte.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.41	7.6	96	SW.....	2=Muy flojo..	0,1	Idem. (Live).	en las últimas veinticuatro horas..... 278

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Latín, vacantes en los Institutos de Valencia, Granada y Orense.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Desde el día 1.º del mismo mes tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la citada Facultad, á las horas de oficina en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Doctor Mariano Viscasillas y Urriza.

Tribunal de oposiciones á la Auxiliaría del grupo único de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Los señores opositores á la mencionada Auxiliaría, se servirán concurrir el día 10 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, sin cuyos requisitos, según el artículo 5.º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de

1901, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Antonio Sánchez Moguel.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Valladolid y sus Estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 3.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—El Director general, Sagasta.

### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—205

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Febrero de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1912 y 13, de la carretera de La Palma á Almonte, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 10.591,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á pujas á la llana entre los iguales.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—201

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Febrero de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1912 y 13, de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 29.740,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á pujas á la llana entre los iguales.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—200

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Julio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1912 y 13 de la carretera de Gudiña al ferrocarril de Palencia á Coruña, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 11.896,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á pujas á la llana entre los iguales.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en

que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—202

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Junta de Instrucción Pública de la provincia de Málaga.

D. Antonio Quintana Serrano, Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública y Delegado Instructor por la expresada Excmo. Sala.

Hago saber: Que ignorándose el actual domicilio de los herederos de D. José de Oña Avalos, Maestro que fué de la segunda Escuela Nacional de niños de Vélez Málaga, en esta provincia, el que falleció sin dejar justificadas las cantidades percibidas para material de dicha Escuela por el primer semestre de 1906, ascendente á pesetas 191,36, y sin presentar carta de pago de haber reintegrado á la Hacienda la mencionada suma.

Debiendo presentarse los herederos del referido Sr. Oña, por sí ó quien los represente, y que ésta lo sea por persona residente en esta capital, en esta Delegación, en el plazo de diez días, á contar del siguiente de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, para hacerles entrega del pliego de cargos, advirtiéndoles que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía, condenándose al pago con sus bienes hasta reintegrar á la Hacienda la referida cantidad.

Málaga, 13 de Marzo de 1912.—Antonio Quintana.  
P—1235

D. Antonio Quintana Serrano, Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública y Delegado Instructor de la excelentísima Sala expresada.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio de los herederos del que fué Maestro de primera enseñanza de la segunda Escuela Nacional de niños de Vélez Málaga (Málaga), D. José de Oña Avalos, y desconociéndose también el de los Maestros de primera enseñanza de las Escuelas Nacionales de niños de Nerja ó Iznato (Málaga) D. Eduardo del Saz y Alvarez y don José Quasada Vichez, y el de sus causahabientes, caso de haber fallecido, á todos los que se sigue expulso de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas del material de sus Escuelas respectivas por el año 1906, ó presenten carta de pago de reintegro á la Hacienda, de las sumas siguientes:

D. José de Oña, por el primero y segundo semestre, pesetas 84,48; D. Eduardo del Saz, por iguales semestres, pesetas 67,85, y D. José Quasada, por solo el segundo, pesetas 19,20.

Las referidas personas deben presentarse, por sí ó quien los representen y éstos sean residentes en esta capital, en un plazo de diez días, á contar desde el siguiente de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, en esta Delegación, para hacerles entrega del pliego suyo de cargos, y, de no comparecer, se les condenará en rebeldía, con ejecución de bienes hasta el completo reintegro de las cantidades dichas, depurando responsabilidades, y pasando el tanto de culpa que hubiere á los Tribunales ordinarios.

Málaga, 13 de Marzo de 1912.—Antonio Quintana.  
P—1236

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

## CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1912

RELACION de Aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 7 de Febrero último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

Número de escrito.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	

## CONCURSO DE ASCENSO

## ESCUELAS DE NIÑOS

1	D. Victoriano Rojas Sanz.....	11	7	4	Monegrillo.
2	Remigio Cervero Celás.....	7	5	23	Gargallo.
3	José María La Vega Miguel.....	6	10	11	Agoncillo.
4	Arcadio Díaz del Río.....	6	1	12	Adjudicada la que solicita.
5	Simón Millán Domingo.....	5	11	20	Idem.
6	Gerardo Jiménez Guerrero.....	5	6	15	Lucaroz.
7	Nicolás Cano Martínez.....	5	5	21	Adjudicadas las que solicita.
8	Santiago Alcolea Quilez.....	4	6	1	Idem.
9	Leónidas Cano Frías.....	4	3	11	Idem.
10	José Ornat Aznar.....	4	2	16	Idem.
11	Luis Gallego López.....	3	11	12	Idem.
12	Julio Martínez Tello.....	3	10	11	Idem.
13	Rafael Rubio Pucyo.....	3	4	11	Idem.
14	Serafin Sancho Muro.....	1	9	24	Idem.
15	Agustín Puigserot Jaume.....	>	11	5	Idem.
16	Francisco Rodríguez Benito.....	>	7	15	Idem.
17	Julio Villar Sáez.....	>	7	1	Idem.
18	Amador Lerena Novoa.....	>	5	18	Idem.

## ESCUELAS DE NIÑAS

1	D.ª María Teresa Miqueo Osambela.....	17	4	17	Beira.
2	Juliana Sánchez Sánchez.....	15	7	>	Adjudicada la que solicita.
3	Lucía Oyanguren Abecia.....	14	4	5	Idem.
4	Antonia Marco Catalán.....	14	4	4	Bijuesca.
5	Juliana Ardanaz Zabalza.....	13	6	29	Adjudicada la que solicita.
6	Gregoria Zurruel Lázaro.....	13	2	5	Auxiliaría de párvulos de Egea de los Caballeros.
7	Julia Morohón Pérez.....	11	6	20	Camarillas.
8	Margarita M. Lorente.....	9	11	26	Adjudicada la que solicita.
9	María Concepción Guinea Urbina.....	9	7	29	Idem.
10	Luciana Sanz Pérez.....	8	3	28	Idem.
11	Cándida Sanán Marín.....	7	>	>	Idem.
12	Lucía Yébar Arcaya.....	6	11	20	Idem.
13	María del Pilar Sáez Rabanote.....	6	8	21	Idem.
14	Justa Calvo Villoslada.....	6	8	1	Idem.
15	Melchora Saló Castañer.....	6	4	5	Idem.
16	Atanasia Pascual Ladrón.....	5	8	>	Idem.
17	María de los Desamparados Bou Pitarch.....	5	6	8	Idem.
18	María Albuá Castañera.....	5	3	29	Idem.
19	Cipriana Valero Valero.....	4	6	25	Idem.
20	Fidencia Moreno Morada.....	4	6	13	Idem.
21	Justa Caicedo Barrio.....	4	5	20	Idem.
22	Trinidad García Gutiérrez.....	4	1	21	Idem.
23	Miguela Ariño Obón.....	3	10	25	Idem.
24	Luisa Borrol Cortés.....	3	5	26	Idem.
25	Amparo Villacampa Gil.....	3	3	10	Idem.
26	Margarita Gariz Ponzola.....	2	7	23	Idem.
27	Vicenta Rodeiro Boado.....	2	5	20	Idem.
28	Nicolasa Pérez Pérez.....	2	3	23	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	
29	D. <sup>a</sup> Araceli Gálvez Cañero Hermosilla.....	1	11	8	Adjudicadas las que solicita.
30	Gilberta Martínez Turumbay.....	1	10	15	Idem.
31	Leonor Pons Conca.....	1	10	9	Idem.
32	María Ortín Luca.....	1	9	24	Idem.
33	Bonifacia González Pérez.....	1	8	23	Idem.
34	Pilar Matrá Fernández.....	1	3	>	Idem.
35	Consuelo Orue Torrecilla.....	1	3	>	Idem.
36	Dominica E. García Cañada.....	1	2	8	Idem.
37	Justa García Polo.....	>	10	24	Idem.
38	Marcelina Juana Rubio García.....	>	8	3	Idem.
39	Purificación Blanco Castejón.....	>	6	22	Idem.
40	Bibiana Pérez Cabañero.....	>	2	8	Idem.
<b>MAESTROS EXCLUIDOS</b>					
D. Andrés Martín García.....		Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.			
Enrique Pemán Sanjuán.....		Por no acompañar instancia.			
<b>MAESTRA EXCLUIDA</b>					
D. <sup>a</sup> Luisa Alegre Lario.....		Por no acompañar hoja de servicios á su instancia.			

### CONCURSO DE TRASLADO

#### ESCUELAS DE NIÑOS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

1	D. Juan Feliciano Moñín Soria.....	24	2	3	Rueda de Jalón.
2	Esteban Segura Herrera.....	24	>	28	Lanzuela.
3	Manuel Oña del Val.....	21	2	>	Aras.
4	Luis Martínez Delgado.....	12	9	27	Adjudicadas las que solicita.
5	Daniel Puente Navasa.....	11	7	19	Idem.
6	Vicente Crespo Francés.....	11	7	10	Alfamem.
7	Pablo Fernández Carrillo.....	11	7	4	Adjudicadas las que solicita.
8	Juan Antonio Ledesma Calavia.....	11	7	>	Bocigas.
9	Gorgonio Calvo Pavia.....	11	6	27	Frias.
10	Sotero Gil Santod.....	11	6	21	Adjudicadas las que solicita.
11	Hilarión Martínez Tremín.....	11	6	20	Idem.
12	Aureliano Gutiérrez Gutiérrez.....	11	6	13	Villanueva de Gormaz.
13	Luis Obón Soro.....	9	6	21	Adjudicadas las que solicita.
14	Bienvenido Gimeno Montesagudo.....	9	5	26	Idem.
15	Bernardo Pérez Maimón.....	8	11	>	Idem.
16	Julián Aguado Segura.....	8	10	4	Idem.
17	Pablo Gallego Carroy.....	7	10	8	Idem.
18	Eliseo Tarín Polo.....	7	9	18	Montesagudo.
19	Rafael Gil Arilla.....	7	8	22	Adjudicadas las que solicita.
20	Cándido Jardiel Domequo.....	7	8	16	Idem.
21	Jacinto Gómez Ordon.....	6	10	15	Villaciervos.
22	Luis San Juan Barbero.....	6	7	10	Adjudicadas las que solicita.
23	Julio Castroviejo Calvo.....	6	1	17	Idem.
24	Alfredo Nájera Leiva.....	5	5	15	Idem.
25	Domingo Federico Maicas Buj.....	4	7	11	Villaiba baja.
26	Diego Gutiérrez Campos.....	3	6	6	Jaraba.
27	Manuel Valero Martín.....	3	4	25	Romanos.
28	Martín Martín Rodrigo.....	3	4	18	Castejón de Tornos.
29	Francisco Alcalá Pedro.....	2	8	14	Adjudicadas las que solicita.
30	Roque Pérez Redolar.....	2	8	10	Idem.
31	Eloy Martínez Ruiz.....	2	6	15	Idem.
32	Evaristo Viñuales Escartín.....	2	4	17	Lagunarrota.
33	Serafin Sancho Muro.....	1	9	24	Blurrún.
34	José Sevilla Gozálviz.....	1	9	13	Cuevas de Portarubio.
35	Modesto Ruf Granja.....	1	8	26	Jubera.
36	Juan Ruiz Selva.....	1	8	13	Adjudicadas las que solicita.
37	Francisco Toro Martínez.....	1	7	23	Idem.
38	Emilio Benet Amorós.....	1	7	26	Idem.
39	Eduardo Guillén Alepuz.....	1	4	5	Idem.
40	Lorenzo Román Solanas Marquina.....	1	3	1	Idem.
41	Felipe Álvarez Martínez.....	1	2	24	Idem.
42	Antonio González Navarro.....	1	2	>	Idem.
43	Agustín Puigserver Jaume.....	>	11	5	Aberín.
44	Luis Arias Laplana.....	>	11	1	La Perera.
45	Bernardo Castillo Clemente.....	>	10	18	Guadalaviar.
46	José Álvarez de Miranda Monasterio.....	>	7	21	Adjudicadas las que solicita.
47	Amador Lerona Novoa.....	>	5	18	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	

ESCUELAS DE NIÑAS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

1	D. <sup>a</sup> Leonor Alvarez Andréu.....	20	9	6	Mesones.
2	Morcedes Pérez María .....	20	4	26	Abalos.
3	Angela Osés Quel.....	19	3	18	Bacajoca.
4	Juana Rodríguez Mur.....	18	11	22	Adjudicada la que solicita.
5	María Meléndez de Val.....	14	6	28	Idem.
6	Demófila del Campo López.....	14	3	21	Idem.
7	Higinia Salinas Tiestos.....	13	2	3	Idem.
8	Felipa Muñoz Lorenzo.....	13	1	26	Idem.
9	Emilia Torres López.....	12	11	8	Idem.
10	Fernina Cecilia Cárcamo Mendoza.....	12	9	3	Idem.
11	Dionisia Santa María Cayetano.....	12	8	14	Idem.
12	Juana Vicenta Castañares.....	11	3	8	Idem.
13	Isabel Rosa Raso Tusvilla.....	9	11	8	Idem.
14	Lucía Díez Ortiz.....	7	10	23	Idem.
15	Cándida Sanán María .....	7	»	»	Valdeperillos.
16	Alvira Alvarez Muñoz.....	6	11	5	Adjudicadas las que solicita.
17	Manuela Blasco Paredillos.....	6	»	22	Idem.
18	Martina Ripalda Beperet.....	5	9	11	Idem.
19	Emilia San Román Castro.....	5	3	25	Idem.
20	Eulalia Martínez Godí.....	4	3	15	Idem.
21	Juliana Alcázar Alonso.....	3	»	2	Peñalecázar.
22	Ramona Valdovinos Abadías.....	2	8	10	Sierra Estronad.
23	Patrocinio Castanera Plascucia.....	2	4	»	Adjudicada la que solicita.
24	Nicolasa Pérez Pérez.....	2	3	20	Almaza.
25	Paula Martínez Utecia.....	1	9	29	Adjudicada la que solicita.
26	María de la Paz Cillero Prado.....	1	9	22	Robres.
27	Josfa Sáez López.....	1	4	10	Ledesma.
28	Asunción Guiral Panzano.....	1	8	3	Pina de Ebro, Auxiliaría de párvulos.
29	María de las Mercedes Ibáñez Redón.....	1	3	17	Torruejuna.
30	María Guadalupe Izquierdo Caballero.....	1	3	3	Adjudicada la que solicita.
31	Pilar María Fernández.....	1	3	»	Idem.
32	Consuelo Orue Torrecilla.....	1	3	»	Idem.
33	Aurora Martín Rodólar.....	1	2	24	Piedrahíta.
34	Dominica E. Garofa Cañada.....	1	2	8	San Andrés de San Pedro.
35	Hermilia Fernández Cañaveral Rojas.....	1	»	29	Calderuela.
36	Andrea Dobón Brusol.....	»	11	8	Adjudicada la que solicita.
37	Angela Compañy Sánchez.....	»	11	5	Idem.
38	Manuela Navarro Pedroso.....	»	8	4	Idem.
39	Marcalina Juana Rubio García.....	»	8	3	Idem.
40	Cayetana Recio Moras.....	»	8	1	Idem.
41	Dionisia Rodríguez Villanueva.....	»	7	29	Satrústegui.
42	Petra Escudero Recio.....	»	7	29	Adjudicadas las que solicita.
43	María Desamparados Sellés Chiquillo.....	»	7	2	Esteroz.
44	Isabel Nicanora Muñoz Palencia.....	»	7	»	Adjudicadas las que solicita.
45	María Angeles Villalba é Izquierdo.....	»	2	24	Idem.
46	María Anunciación Ballugera del Corro.....	»	2	22	Idem.
47	Bibiana Pérez Cabañero.....	»	2	8	Matadero y Torruella.

MAESTROS EXCLUIDOS

D. Andrés Martín García.....	Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.
José Jaime Gutiérrez Mazarro.....	Por idem.
Francisco José Liarte del Teg.....	Por falta de hoja de servicios.

MAESTRAS EXCLUIDAS

D. <sup>a</sup> Francisca Miralles Oriola.....	Por falta de instancia.
Fedeia Garbón Turmo.....	Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitada.
Leocadia Fernández Villalba.....	Por no haber sumado los servicios, ni haber consignado el Secretario, al certificar, la suma total de servicios que cuenta la interesada, según está mandado por este Rectorado.

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes se poderían adjudicar, las siguientes: Campanaralón, Torre Arévalo ó Hinojosa del Campo, en la provincia de Soria; La Estrella (Morquencia), en la provincia de Teruel, y Villafranca, Valtierra, Baruato, Urzainqui, Eraul, Biquera, Zudaire, Beunza, Arrieta, Oicoz, Arnanaractio y Urdanoz, en la provincia de Navarra; todas para proveer en Maestra. Y Larrión, en la provincia de Navarra, para proveer en Maestra.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.  
Zuragoza, 15 de Marzo de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

Recaudación de Contribuciones de Almería.

Contribución Urbana.—Ejercicios de 1903 al cuarto trimestre de 1911.

D. Damián Vargas Fernández, Agente recaudador de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos del citado concepto contra D. José María Llamas Terreros, hoy sus herederos, se encuentran como dueños por indiviso de la casa

objeto de este descubierta, situada en esta ciudad, calle de Bailén, marcada con el número 2, compuesta de bajos y altos, con una superficie de 12,20 metros de fachada, y de fondo por un lado 5,78 metros, y por el otro 12,70 metros.

Dicha finca, al hacer la anotación preventiva de embargo en el Registro de la propiedad, fueron denegadas las cuatro quintas partes, que pertenecen: una, á D.ª Carmen Llamas Pérez de Porcebal; otra, á D.ª Encarnación Llamas Pérez de Porcebal, y las dos restantes á D. Francisco Prieto Vera, por ignorarse el paradero de éstos y no tener en esta población quien legalmente les represente, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción vigente de Contribuciones, se expone el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, y puedan verificar (con arreglo al caso 6.º, letra E del artículo 145 de la citada Instrucción) el pago de sus descubiertos, que, incluso el de la quinta parte embargada á D. José María Llamas Terreros, asciende á la cantidad de pesetas 708,80 de principal.

Así, pues, en cumplimiento á lo ordenado en los párrafos 3.º y 4.º del antes citado artículo 142 de la susodicha Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con devolución de uno de los ejemplares para unirlos al expediente de su razón.

Almería, á 24 de Enero de 1912.—El Agente, Damián Vargas. P—1215

**Recaudación ejecutiva de las zonas de Barcelona.**

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de Utilidades, tarifa 2.ª, que me hallo tramitando contra D. Francisco de A. Lázaro y Ruiz (París), se ha dictado, con fecha 23 de Septiembre de 1911, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución; y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que dicho deudor no ha podido ser notificado personalmente, por desconocerse su domicilio, se practica la misma, de conformidad al último apartado del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á su conocimiento y surta sus efectos.

Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer y Ribas. P—1188

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital. Hago saber: Que, en el expediente de apremio por débitos de Utilidades, tarifi-

ca 2.ª, que me hallo tramitando contra D.ª Consuelo Taut y Baza (Porú), se ha dictado, con fecha 23 de Septiembre de 1911, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á la contribuyente incluida en la anterior relación.

«Notifíquese á la contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución; y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que dicha deudora no ha podido ser notificada personalmente, por desconocerse su domicilio, se practica la misma, de conformidad al último apartado del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á su conocimiento y surta sus efectos.

Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer y Ribas. P—1189

**Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.**

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que las fincas urbanas situadas en la dehesa llamada la Sirla, por que tributaba Carmen López Gabiria, consta en la actualidad inscrita á nombre de Antonio Arcos Sarasús, Conde de Olavijo, se declara á éste responsable del descubierta que se persigue, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana correspondiente á los años 1902-11, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D. Antonio Arcos Sarasús, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifica en forma, como se tiene acordado.

Toledo, 30 de Enero 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—767

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de urbana en este término municipal, correspondiente á los expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tenga en la localidad persona que le represente, habiéndose dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus dé-

bitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Angela Villazanta y García Criado, 418,73 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento del mismo y surta los efectos de la notificación en forma.

Toledo, 26 de Febrero de 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—1061

**Contribución urbana.—Varios años.**

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de urbana en este término municipal, correspondiente á los expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación relaciono, sin que conste en esta Agencia tenga en la localidad persona que le represente, habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Capellania del doctor D. Francisco Piza, 504,71 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen á conocimiento del mismo y surta los efectos de la notificación en forma.

Toledo á 26 de Febrero de 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—1060

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de urbana en este término municipal, correspondiente á los expresados años, se encuentran comprendidos los

dadores que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado, con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

**Deudores que se citan.**

- José María Rubio, 346,70 pesetas.
- Gabriel Pérez Sánchez, 108,66.
- Jenaro Leonardo Santos, 115,44.
- Hilario Fernández Salinero, 112,58.
- Hilario Moraleda Díez, 124,99.
- Hilario García González, 176,93.
- Julián Sánchez, herederos, 10,08.
- José Martínez Fernández, 18,07.
- José Garay Palacios, 6,06.
- José Moraleda, herederos, 67,44.
- Juan de Gracia Castro, 16,40.
- Joaquín Martín Maestro, 14,52.
- Juan Francisco Moreno Rodríguez, 28,05.
- José Dolgado Ibáñez, 18,54.
- José Sorola Paramo, 9,91.
- Juan Villarrubia Cuadra, 4,97.
- Juan de la Fuente Martín, 418,81.
- Juan Francisco Moreno Rodríguez, 46,45.
- Joaquín Sánchez Aguilera, 31,02.
- Julián López Fernández, 498,26.
- Julián Martínez Herrero, 150,27.
- José González Calderón, 292,99.
- José Fernández Ortega y parisienses, 52,82.
- Juana Martín Merchán, 135,65.
- Juan Soria Cantero, 181,30.
- Juan Rodríguez Alonso, 83,63.
- Juan Franco y María Alonso, 79,76.
- Juan Hernández García, 430,10.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Toledo, 20 de Febrero de 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—929

**Tesorería de Hacienda de la zona de Toledo.**

**Providencia.**—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio á los siguientes:

- D. Antonio Arcos Sarasin.
  - D.<sup>a</sup> Margarita García Corroto.
  - D. Felipe Peces Gálvez.
  - D. Carlos Boelas Gri gorio.
  - D. Fermín Casanovas Díaz.
  - D.<sup>a</sup> Jacoba Garrido Pintado.
  - D. Epifanio de la Azuela y López.
  - D. Jesús García y García,
- por sus descubiertos en la Contribución

de urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de la citada Instrucción.

Toledo, 26 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., O. Mormos. P—1081

**Providencia.**—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio á los siguientes:

- D. Juan Cruz Aroca.
  - Joaquín Benito Cantero y tres hermanos más.
  - Julián Esteban Infantes,
- por sus descubiertos en la Contribución urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de la citada Instrucción.

Toledo, 20 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Casto Mormos. P—530

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sindicato para el Desagüe de las Minas del Liame del Real.**

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Junta general ordinaria de Propietarios y Representantes de las concesiones mineras sindicadas, que se convocó para el día 18 de los corrientes, según el artículo 20 del Reglamento de este Sindicato, se convoca nuevamente, conforme á lo que previene el artículo 21, para las once del día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, en el mismo Salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad; advirtiéndose á los interesados que con antelación á la reunión de la Junta, deberán presentar en la Secretaría del Sindicato (Jara, 9, principal), los documentos que acrediten su personalidad.

Cartagena, 19 de Marzo de 1912.—El Vicepresidente, Angel Moreno. X—672

**Sociedad Anónima Minera Nieves.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, á las diez y seis, en el domicilio social, Bola, 3, tercero derecha.

Para tener derecho á asistir á la expresada Junta, es preciso depositar en los lugares que á continuación se detallan, por lo menos, 20 acciones de esta Sociedad, ó resguardo de su depósito en Banca.

En Madrid: Domicilio social.  
En París: Delegación de la Sociedad, 39 bis, rue Chateaudune.  
Madrid, 21 de Marzo de 1912.—El Presidente, José Rodríguez de Rivas. X—668

**Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja Central de Depósitos con fecha 25 de Mayo de

1905, bajo los números 217.828 y 217.829 de entrada y 75.476 y 75.477 de registro, á nombre y como de la propiedad de don José Rico Toda, y á disposición de la Dirección General de Obras Públicas, para garantía de D. Alejandro Romero Pastor, por la concesión del trozo cuarto de la carretera de Archena al Pinoso, y ascendiendo dichos resguardos á la suma de 2.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100 y 12.500 pesetas, también nominales, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 12 de Marzo de 1912.—El Director general, Eduardo Ródones. X—669

**Construcciones y Pavimentos. SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Resumen del Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1911.**

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos .....	99.055,36
Mobiliario y material técnico .....	18.608,39
Carros y caballerías .....	30.881,81
Útiles y herramientas .....	64.576,00
Cerca y cubiertas, Almacén, calle Mallorca, Barcelona.	7.738,41
Locales cantera «María Antonia» .....	3.209,41
Cantones .....	500.466,00
Trabajos en curso .....	398.273,33
Proyectos de obras .....	30.895,23
Fianzas .....	147.433,67
Gastos de fundación .....	32.934,70
Anticipos .....	7.540,66
Clientes .....	329.024,22
Deudores por cuenta corriente .....	1.199.500,00
Depósito de acciones en garantía .....	375.000,00

SUMA EL ACTIVO... 3.245.137,19

**PASIVO**

Capital social .....	2.500.000,00
Acreedores por cuenta corriente .....	220.629,92
Idem por depósito de acciones en garantía .....	375.000,00

SUMA EL PASIVO... 3.095.629,92  
Beneficio de 1911..... 149.507,27  
**3.245.137,19**

Madrid, 6 de Marzo de 1912.—El Director Gerente, J. Miró Tropol.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, el Duque de Tovar. X—674